



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 540/2018**

Bahía Blanca, 10 DIC 2018

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

**Y CONSIDERANDO:**

Que las aspirantes Daiana Leonela Portal, DNI: 42.349.171 y Jessica Belén Kappes, DNI: 41.074.007 presentaron una solicitud de inscripción fuera de término para la inscripción a la carrera de Medicina a fin de poder rendir el examen de comprensión de textos;

Que otorgar esta excepción genera una desventaja para aquellos aspirantes que cumplen con los requisitos en tiempo y forma;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 5 de diciembre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término para la inscripción a la carrera de Medicina a las aspirantes Daiana Leonela Portal, DNI: 42.349.171 y Jessica Belén Kappes, DNI: 41.074.007.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a las interesadas y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD